

CR GA DAC 03

R00

2025-04-25

Criterios Generales

ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS

El presente documento se distribuye como copia no controlada.

Su revisión vigente debe ser consultada en la página web:

www.acreditacion.gob.ec

Elaborado por: DAC	Revisado por: CGT	Aprobado por: DE
F. Gutiérrez M. Mafla Fecha: 2025-04-25	M. Romo Fecha: 2025-04-25	C. Echeverría Fecha: 2025-04-25

ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
4.	DEFINICIONES.....	3
5.	RESPONSABILIDADES	4
6.	DESCRIPCIÓN	4
7.	DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES Y CRITERIOS APLICABLES.....	4
8.	REGISTROS	5

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto definir los criterios generales que el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) aplica para la evaluación y acreditación de organismos de certificación de productos, procesos y servicios para ser reconocidos como competentes y confiables para la ejecución de la certificación de productos, procesos y servicios.

2. ALCANCE

Este documento aplica a todas las actividades relacionadas con el proceso de evaluación y acreditación de organismos que realizan la certificación de productos, procesos y servicios, con base en las directrices de los diferentes documentos normativos aplicables.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

En la realización del presente documento se han considerado los criterios y/o recomendaciones establecidas en los siguientes documentos:

NTE INEN ISO/IEC 17065:2013	Evaluación de la conformidad – Requisitos para los organismos que certifican productos procesos y servicios.
NTE INEN ISO/IEC 17067:2014	Fundamentos de la certificación de producto y directrices para los esquemas de certificación de producto.
NTE INEN ISO/IEC 17021-1:2017	Evaluación de la conformidad – Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión.
NTE INEN ISO/IEC 17020:2013	Evaluación de la conformidad – Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección.
NTE INEN ISO/IEC 17025:2018	Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.
NTE INEN ISO/IEC 17000:2021	Evaluación de la conformidad. Vocabulario y principios generales.
NTE INEN ISO/IEC 17030:2022	Evaluación de la conformidad - Requisitos generales para las marcas de conformidad de tercera parte.
NTE INEN ISO/IEC 19011:2019	Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión.

Los documentos normativos referenciados o citados a continuación, corresponden a las versiones vigentes descritas previamente.

4. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de este documento se deben observar las definiciones establecidas en las normas ISO/IEC 17000, ISO/IEC 17011, ISO/IEC 17065 e ISO/IEC 17067, además de las siguientes:

- ✓ OCP: Organismo de Certificación de Productos, Procesos o Servicios.

5. RESPONSABILIDADES

Director/a de Acreditación en Certificación

- ✓ Controlar y cumplir con la revisión y/o modificaciones que se puedan generar por observaciones del personal técnico del SAE o por actualización de documentos normativos de referencia.

Director/a de Gestión de la Calidad

- ✓ Difundir los criterios aquí establecidos.

Personal técnico del SAE, evaluadores, organismos de certificación acreditados y en proceso de acreditación

- ✓ Conocer y cumplir con lo establecido en este documento en el proceso de acreditación de organismos de certificación de productos, procesos y servicios.
- ✓ Participar en las revisiones del documento y proponer mejoras de acuerdo a su aplicación.

6. DESCRIPCIÓN

La norma NTE INEN ISO/IEC 17065 establece los criterios que deben cumplir los organismos que realizan la certificación de productos, procesos y servicios.

Para facilitar la lectura del presente documento, la directriz se identifica mediante la numeración del requisito de la norma ISO/IEC 17065, anteponiendo la letra D; los criterios propios del SAE, de haberlos, se identifican mediante la numeración del requisito de la norma NTE INEN ISO/IEC 17065 anteponiendo la letra C.

Los números y títulos colocados en letra negrita corresponden a los requisitos de la norma NTE INEN ISO/IEC 17065. No se incluyen los textos, dado que éstos deben cumplirse en su totalidad.

El presente documento, ha sido revisado por el Comité Técnico del Sector Organismos de Certificación de Productos, el mismo que se encuentra conformado por los representantes de las partes interesadas del proceso de acreditación.

7. DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES Y CRITERIOS APLICABLES

6. REQUISITOS PARA LOS RECURSOS

6.1. Personal del organismo de certificación

6.1.2. Gestión de la competencia para el personal involucrado en el proceso de certificación

C.6.1.2.1 El OCP debe asegurar que el personal involucrado en los procesos de revisión para la toma de decisión, asegure que en conjunto tengan la competencia requerida, lo cual incluye entre otros el conocimiento en los requisitos reglamentarios y/o normativos vigente objeto de la certificación.

6.2. Recursos para la evaluación

C.6.2.a El cumplimiento de los requisitos aplicables de las normas internacionales correspondientes exigidos en el numeral 6.2.1 y 6.2.2.1 de

NTE INEN ISO/IEC 17065 para el caso de laboratorios, debe demostrarse para todos los ensayos que serán considerados en las etapas de Determinación y Vigilancia (según NTE INEN ISO/IEC 17067) con el fin de declarar la conformidad del producto por parte del organismo de certificación.

C.6.2.b Los requisitos aplicables de las normas internacionales correspondientes exigidos en el numeral 6.2.1 y 6.2.2.1 de NTE INEN ISO/IEC 17065 para el caso de laboratorios de ensayos no acreditados para el alcance del método, son al menos los siguientes requisitos de la norma NTE INEN ISO/IEC 17025: mostrados a continuación:

4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.2.1, 4.2.4; 5.1 al 5.5, 6.1 al 6.6, 7.1, 7.2, 7.3 (cuando aplique), 7.4, 7.5, 7.6, 7.7 (excluyendo 7.7.2, 7.7.3), 7.8, 7.10, 7.11, 8.3 y 8.4, para el ensayo concreto que se pretende subcontratar. Es responsabilidad del organismo demostrar la competencia de sus subcontratados.

8. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

8.6 Auditorías Internas (Opción A)

C.8.6.1 El presente documento debe ser tomado como criterio de evaluación para la auditoría interna que realice el OCP.

8. REGISTROS

No Aplica.

CONTROL DE CAMBIOS

Sección	Cambios
Código del documento	Se cambia código del documento de CR GA03 por CR GA DAC 03 en la primera plana así como en el encabezado, además se baja de revisión de R04 a R00 debido al cambio de código en el documento.
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	Se eliminan los documentos mandatorios de IAF dado que no existe alguna referencia a dichos documentos en el cuerpo de este documento.
6 y 7	Se eliminan los años de las normas dado que en el apartado 3 se describe que los documentos normativos citados a continuación corresponden a las versiones vigentes descritas previamente.
6.1 y 8.6	Se reemplaza OC por OCP en coherencia con las definiciones del capítulo 4 de este documento.